

BASES PARA LA ELECCION DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE MARCHENA 2008.

PRIMERA: Podrán tomar parte en el Concurso todas las personas interesadas.

SEGUNDA: Las obras se realizarán en sentido vertical y las medidas de 50x65 cms., incluyéndose los márgenes si los tuviera.

TERCERA: Los carteles pueden realizarse siguiendo cualquier tipo de técnica (pictórica, informática, fotográfica,...). En el caso de realizar la obra con sistemas informáticos aportarán además el cartel en soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención del fotolito. En el caso de fotografía deberá hacerse con una resolución de 300 p.p.p.

CUARTA: El tema del cartel será de libre elección del artista, inspirándose en los motivos festivos de la Feria, debiéndose incluir un paisaje, monumento, etc, alusivo a la ciudad de Marchena, y la obligatoriedad de llevar el escudo de la misma, además deberá incluir la siguiente inscripción: "Feria Marchena 2008, del 4 al 7 de Septiembre".

QUINTA: Las obras se entregarán en la Biblioteca Municipal, hasta el 27 de Junio de 2008, en horario de 9 a 14 horas, acompañándose cada obra en un sobre cerrado con las señas del autor (nombre y apellidos, domicilio, teléfono y título de la obra), y en cuyo frontal aparecerá el lema o título de la misma.

Si lo desea puede solicitar a las Delegaciones de Turismo, Cultura o Fiestas, material en el que aparecen algunos de los monumentos más significativos de nuestra Ciudad, así como su escudo.

SEXTA: No podrán presentarse más de dos obras por autor, las obras presentadas deberán ser originales y no haber sido premiadas anteriormente en otros certámenes.

SÉPTIMA: Las obras serán expuestas en lugar y fecha que habilite el Ayuntamiento, para conocimiento de los ciudadanos.

OCTAVA: El cartel ganador, obtendrá un premio de 600 euros.

NOVENA: El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción y difusión.

DÉCIMA: La mera presentación de las obras, supone la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

UNDÉCIMA: El jurado será designado por el Ayuntamiento y podrá declarar desierto el premio si considera que ningún cartel reúne la suficiente calidad.

Marchena, Junio de 2008.